



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 02 de diciembre de 2025, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle de Soconusco No. 31, Col. aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., los CC. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica; Mtra. Ana Victoria López Pérez y L.A.E. Rosario Portilla Romero, Representantes de la Subdirección de Recursos Humanos, y C. Luz H. Pizaña Hernández, Cotizadora adscrita al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, así como emitir y comunicar el fallo, de conformidad con los puntos 33 y 34 de las bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-018-2025 relativa a la "Contratación abierta del servicio de dispersión para el otorgamiento de la medida de fin de año a través de tarjetas electrónicas con chip", de conformidad con los artículos, 48, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la invitación antes referida, por lo que:-----

R E S U L T A N D O

Primero. - Que, el objeto del presente procedimiento lo constituye la Contratación abierta del servicio de dispersión para el otorgamiento de la medida de fin de año a través de tarjetas electrónicas con chip, de conformidad con el requerimiento formulado por la Subdirección de Recursos Humanos. -----

Segundo.- El presente procedimiento cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Públicos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Programa	U.A.	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/4513/2025	33901	20202		SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0221/2025	21110030010000/000208CG/2025
SESVER/DA/SRF/4579/2025	15901	20202	47	FASSA	SSE/D-0218/2025	
		20205				21110030010000/000205CG/2025
		20207				

Tercero.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2025 se remitieron oficios de invitación números: SESVER/DA/SRM/ADQ/1553/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1554/2025 y SESVER/DA/SRM/ADQ/1555/2025 a los proveedores SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., respectivamente; para participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-018-2025 relativa a la Contratación abierta del servicio de dispersión para el otorgamiento de la medida de fin de año a través de tarjetas electrónicas con chip, requerida por la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz; todos con registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Asimismo, se turnó oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto.- Que, para la contratación referida se determinó la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en los artículos 9, 10, 26 fracción II y 27 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acuerdo N°. 04/ORD.01/2025 emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



Gaceta Oficial el día 28 de marzo de 2025 con Núm. Ext. 126.

Quinto.- Que, el día 01 de diciembre de 2025, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación Integrada por los Servidores Públicos C.C. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Roberto Alfredo Herrera Peña, Representante de la Dirección Jurídica; L.A.E. Rosario Portilla Romero, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos, y C. Luz H. Pizaña Hernández, Cotizadora adscrita al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; asimismo, se contó con la presencia del Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Pizarro, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, designado mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/3971/2025. Se hace constar que se contó con la presencia de los participantes TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., representada por la C. Maricela Meléndez Hernández y SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., representada por el C. José Manuel García Márquez. Asimismo, se informa que la empresa EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. no se presentó al evento ni envió escrito de justificación.

Sexto.- Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó la Apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. y SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, de lo cual los licitantes cumplieron con lo solicitado de acuerdo a las bases emitidas para esta licitación, recibiéndose sus propuestas aceptadas para la revisión cualitativa correspondiente.

Séptimo. - Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los participantes TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. y SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., quienes cumplieron con la Evaluación Técnica Cuantitativa, dejándose constancia de las ofertas y condiciones de las proposiciones económicas en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones. Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha Junta fueron firmadas sin oposición alguna por los Servidores Públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que, la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el presente procedimiento administrativo, de conformidad con los artículos 134 de la

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 Fracción III, 9, 10, 26 fracción II, 27, 28, 39 fracción XVII, 43, 56, 57, 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54, que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, I, LIII y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; y artículo 56 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025.

Segundo. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido. En ese sentido, se turnó a la Subdirección de Recursos Humanos, el expediente de los participantes: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** y **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, para que procedieran a realizar la Evaluación Cualitativa y Emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y bases del presente procedimiento.

Tercero. - Que, la adjudicación se hace a través del procedimiento de mejor precio por el renglón único en concurso, de conformidad con el punto 3 de las bases de invitación.

Cuarto- Que, de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de las propuestas presentadas, la **Subdirección de Recursos Humanos** como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas presenta el siguiente dictamen:

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



*****INICIA DICTAMEN*****



DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-018-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL

"SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP"

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del 02 de diciembre de 2025, estando presentes en la Dirección Administrativa, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el Lic. José David Rangel Zermeño, Director Administrativo, la Lic. Marcela Pozos Jerónimo, Subdirectora de Recursos Humanos y la Mtra. Ana Victoria López Pérez, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales al Personal, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la adquisición de tarjetas electrónicas con chip para el pago de las medidas de fin de año al personal de Servicios de Salud de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2025, después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, como resultado del acto de apertura de proposiciones técnicas, económicas del proceso mencionado, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.

No. DE REGLÓN: ÚNICO

REGLÓN ACEPTADO:

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el servicio de proporcionar tarjetas electrónicas con chip, de acuerdo a las características técnicas y documentación requerida (es una empresa legalmente constituida, cuenta con la capacidad técnica para realizar la entrega por paquete debidamente clasificada por Unidades Aplicativas, así como la dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip y reúne todas las obligaciones técnicas y administrativas de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica).

PROVEEDOR: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.

No. DE REGLÓN: ÚNICO

REGLÓN ACEPTADO:

La propuesta fue aceptada por parte de esta Comisión Técnica, ya que el proveedor ofertó el servicio de proporcionar tarjetas electrónicas con chip, de acuerdo a las características técnicas y documentación requerida (es una empresa legalmente constituida, cuenta con la capacidad técnica para realizar la entrega por paquete debidamente clasificada por Unidades Aplicativas, así como la dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip y reúne todas las obligaciones técnicas y administrativas de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica).

Toda esta información debidamente integrada en su propuesta a satisfacción de esta Comisión.

ATENTAMENTE
AUTORIZO

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REVISÓ

ELABORÓ
MTRA. ANA VICTORIA LÓPEZ PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
SOCIALES AL PERSONAL

LIC. MARCELA POZOS JERÓNIMO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

POR AMOR A
VERACRUZ

Gobernación No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3361 www.ssaver.gob.mx

*****CONCLUYE DICTAMEN*****

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



Quinto.- Que, como se detalla en el Dictamen Técnico anterior, emitido por la Subdirección de Recursos Humanos, los licitantes **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE CV.** y **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE CV.**, cumplieron con las especificaciones solicitadas en las bases de participación para el **renglón único en concurso**, por lo que se procedió a la **evaluación económica cualitativa**, a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la Convocante.

Sexto.- Que, de acuerdo con la evaluación económica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, el Departamento de Adquisiciones, como integrante de la Comisión de Licitación, procedió a elaborar el cuadro comparativo, siendo el resultado siguiente:

CUADRO COMPARATIVO

No.	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	TOTAL DE RENGLONES OFERTADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE TARJETAS	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN POR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN	PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN	IMPORTE DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN (INCLUYE EL MONTO A DISPERSAR)
1	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	Único	18,400	19,600	1.19%	0%	\$296,071,320.16
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Único	18,400	19,600	0%	1.01%	\$265,491,180.00

Séptimo. - Que, como puede advertirse del cuadro comparativo anterior, la proposición económica del Licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE CV.**, es la más baja y conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 48, 56 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apego en las bases de la invitación que nos ocupa y de conformidad con lo señalado en los numerales que anteceden, se emite el siguiente:

F A L L O

Primero.- una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes, la comisión de licitación, con base en el dictamen técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones de los bienes, así como en la evaluación técnica y económica correspondiente, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con los artículos, 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con lo establecido en las bases del procedimiento que señalan que la adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, al participante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos, y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.

Evaluación de Proposición Técnica:

1.- TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.: cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único en concurso, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente.

2.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.: cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único en concurso, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente.

Evaluación de Proposición Económica:

1.- TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.: Su propuesta económica es por el **1.19% de comisión** sobre el monto a dispersar que constituye el renglón único en concurso, por lo que es susceptible de ser adjudicado, debido a que no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

2.- SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.: Su propuesta económica es por el **0% de comisión** sobre el monto a dispersar que constituye el renglón único en concurso y otorga a favor de Servicios de Salud de Veracruz, el **1.01% de bonificación** sobre el monto a dispersar, presentando la propuesta económica más baja para el renglón único en concurso, el cual no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Segundo. - que conforme al resolutivo que antecede a las proposiciones económicas por los licitantes en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores N° ICTP-103T00000-018-2025 relativa a la Contratación abierta del servicio de dispersión para el otorgamiento de la medida de fin de año a través de tarjetas electrónicas con chip, la

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



comisión de licitación con base en los considerandos cuarto, quinto y sexto, en términos de los artículos 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determina adjudicar el renglón único en concurso conforme a los montos que se señalan a continuación:

No.	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	TOTAL DE RENGLONES OFERTADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE TARJETAS	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN POR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN	PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN	IMPORTE DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN (INCLUYE EL MONTO A DISPERSAR)
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Único	18,400	19,600	0%	1.01%	\$265,491,180.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se manifiesta como segunda opción para el renglón único en concurso al licitante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Tercero.- Notifíquese al participante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, para que se presente a suscribir el contrato que se formalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente invitación deberá proporcionar para la suscripción del contrato, Constancia de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales respecto a impuestos federales **en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos, así como también proporcionar dentro del término de 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento.

Cuarto.- Como lo disponen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y con acuse de recibido** el presente fallo a los participantes que intervinieron en el presente procedimiento de invitación que dicho fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones y en la página electrónica de Servicios de Salud de Veracruz, en la siguiente

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".





dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>. -----

Quinto.- En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 8 fracción III**, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los **artículos 82, 83 y 84** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, se cierra la presente acta siendo las 17:30 horas del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de invitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervieron para su debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

MTRA. ANA VICTORIA LOPEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA

L.A.E. ROSARIO PORTILLA ROMERO
REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Luz H. Pizana Hde z.
LUZ H. PIZANA HERNÁNDEZ
COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-018-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP".



